

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 152 – Sesión
25 de junio de 2020

En Montevideo, el veinticinco de junio de dos mil veinte, siendo la hora quince, celebra su centésima quincuagésima segunda sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Vicepresidente Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, Ingeniero OSCAR CASTRO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Presidente Dr. Gonzalo Deleón y el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. I Sra. Dewin Silveira.

La sesión se desarrolla por vía remota.

1) ACTA N° 145.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 145 correspondiente a la sesión de fecha 07.05.2020.

Los Sres. Directores Dr. López y Cr. González se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 146.

En elaboración.

ACTA N° 149.

En elaboración.

ACTA N° 150.

En elaboración.

ACTA N° 151.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA SR. DIRECTOR DR. ODEL ABISAB. Res. N° 333/2020.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria por el período 1 al 31 de julio 2020, presentada por el Dr. Odel Abisab.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia extraordinaria por el período 1 al 31 de julio 2020, presentada por el Dr. Odel Abisab.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al Sector Administración y Servicios al Personal.

CÁMARA DE REPRESENTANTES. COMISIÓN LEGISLACIÓN LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL. COMUNICACIÓN.

Por Secretaría se da cuenta que se recibió comunicación de la Secretaría de la Comisión de Legislación Laboral y Seguridad Social de la Cámara de Representantes, confirmando que la Caja será recibida en la reunión de esa comisión del próximo 1 de julio.

Se toma conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

CONSULTA A ASESOR TRIBUTARIO.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que sería bueno hacer una consulta al asesor tributario, KPMG, respecto a dos temas que son económicamente determinantes para la Caja. Uno es el gravamen por art. 71 a la UDELAR; fue discutido en Directorio pero quisiera contar con la opinión del asesor. El otro tema es acerca del Decreto 382/019. La opinión del asesor sería importante tenerla porque en ello nos va una recaudación importante.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que le agradecería al Ing. Castro que le hiciera llegar las preguntas puntuales para canalizarlas y colaborar en su formulación, para poder trasladarlo con mayor claridad al asesor.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que lo hará en breve.

RESUMEN RETENCIONES I.A.S.S. EN SITIO WEB.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que sería interesante que los afiliados pasivos pudieran disponer de la hoja resumen de las retenciones anuales de I.A.S.S. de sus pasividades, accediendo desde el sitio web de la Caja. Quizá ya esté previsto, pero en caso que no, entiende que sería bueno disponerlo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se va a verificar que esa posibilidad no esté programada. Si no es así, se tendrá que ver dentro de las prioridades de programación si se puede instrumentar y se informará al Directorio para que se tome la debida decisión.

GRAVAMEN ART. 71 CERTIFICADOS D.G.I. Res. N° 334/2020.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que tiene una preocupación, en la misma línea que expresara recién el Ing. Castro, en cuanto a la recaudación del art. 71. Respecto al Decreto 382/019, los Servicios habían cuantificado una pérdida de recaudación, más o menos, en US\$ 500.000,00. Hay otro lugar en que la Caja ha venido dejando de recaudar por una voluntad unilateral del organismo, que es la D.G.I. por la emisión de los certificados únicos. La solicitud de certificado único está gravada con un timbre de \$190. El B.P.S. que también otorga este tipo de certificados, los cobra. La D.G.I. desde 2012 dejó de cobrarlos. Planteó este tema a la Gerencia General y le informó que los Servicios habían estado indagando este tema desde entonces. La argumentación de la D.G.I. es poco entendible al señalar que como se puede hacer la solicitud por web, no es más una solicitud y por tanto no se hace exigible el timbre. Hay un informe jurídico de 2014 que acuerda en que no es comprensible el criterio del organismo, pero que no hay demasiados

elementos como para controlar y que no era conveniente hacer una solicitud al T.C.A. Se quedó en ver qué resolvía el Directorio y desde el 2014 no se ha emprendido ninguna otra acción.

Para cuantificar el volumen, comenta que la D.G.I. tienen activas unas 380.000 empresas y hay 1:700.000 de personas físicas. Si el 60% de las empresas solicitaran el certificado único, estamos hablando de 250.000 certificados únicos anuales y por tanto, de una recaudación de US\$ 1.000.000,00, lo que significa el doble de la cifra a que se está haciendo referencia con los timbres que se dejan de percibir por el Decreto referido.

Opina que en este momento hacer la gestión ante el T.C.A. no tiene sentido, más aún cuando se está con el tema de la reforma. Pero cree que sería buena cosa que cuando la Caja sea llamada y se presente ante este comité de expertos, independientemente del proyecto que se pueda o no llevar para la reforma de la Caja, llevarle otros insumos para ilustrar que aparte de los problemas estructurales que tiene la Caja, también hay decisiones políticas que le están sacando fondos a la Caja, como los que sacó el Decreto de diciembre o como este otro caso de los certificados únicos. No puede ser que un organismo diga que como una solicitud deja de hacerse en papel, se deja de requerir el timbre.

Propone que los Servicios puedan ir preparando alguna cuantificación para tener alguna idea más precisa que la que expresara, y también alguna argumentación jurídica para poder indicar al Poder Ejecutivo que si se modificara la redacción del art. 71 se pudieran integrar las nuevas formas que por la tecnología se han creado. Reitera que esto sería bueno disponerlo para el momento en que se llame a la Caja en el marco de la reforma; que, si bien no tiene que ver con la reforma en sí, sí se trata de algo a corregir y que está perjudicando grandemente a la Caja.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte lo señalado por el Cr. González: la tecnología no puede ser enemiga de lo que marca la ley, sino que hay que adaptar la situación a la nueva tecnología.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ acuerda. La decisión de D.G.I. no tiene un argumento fuerte, pero lo decidió y estaría respaldado por el Ministerio de Economía de la época, pero la Caja tiene que tratar de proteger y sellar que lo que la ley dijo hace ya varios años, sigue vigente hoy aunque haya variado la forma de solicitar el servicio.

El Sr. Director Dr. LONG señala que compartiendo todos los argumentos que se expusieron, se pregunta si hay que esperar o si ya en este momento, en tanto la D.G.I. ignora la ley y con un fundamento bastante opinable, no se puede comenzar algún procedimiento frente a la D.G.I. a los efectos de lograr resultados y no tener que esperar para incluirlo en el marco de una posible reforma. Parece claro que ha sido una decisión totalmente arbitraria que, sin embargo, otros organismos cumplen a raja tabla. En este momento, ante la situación que enfrenta la Caja, cada peso es fundamental. Por eso se pregunta si no se puede hacer algo ya, en este momento.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que tiene entendido que algún intercambio con la D.G.I. hubo al respecto. Consulta a la Gerencia General.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que sí. La Caja recurrió desde el punto de vista formal la decisión de la D.G.I. Hay todo un expediente impulsado por el Directorio del momento. La D.G.I. lo respondió de manera contundente. Aclara que no es que haya un incumplimiento flagrante de la ley por parte de la D.G.I.; lo que hay es una interpretación sesgada que políticamente podría impulsarse de otra manera. No hay una razón lógica para esa decisión; como la ley dice literalmente que están gravadas las solicitudes de certificados y no los certificados, en la medida que los certificados dejan de obtenerse mediante una solicitud porque se hacen directamente por el usuario en una autogestión vía web, se basan en eso para decir que el certificado no está gravado. Comparte la sugerencia del Cr. González de que debería impulsarse algún cambio. Directorio tiene que analizar debidamente cuáles son los mejores caminos para lograr un resultado efectivo. La experiencia del trámite formal terminó con una negativa de la D.G.I. El Directorio de turno, quizá por una precaución por todo lo que implica el art. 71 y lo que pueda estar vinculado, decidió no dar instrucciones concretas para ir al T.C.A. Acuerda también en que quizá esa no sea la mejor solución. Hay que dar un impulso político al tema, con diferentes autoridades que pueden pensar distinto respecto a lo que fue la respuesta.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ acuerda en lo señalado en que la tecnología no puede ir en contra de la ley. El hecho de poder hacerse vía web, no quiere decir que no se esté solicitando un certificado. No se puede cambiar el sentido de la ley y el espíritu del legislador, por la interpretación de que no está habiendo una solicitud. Hay que seguir por la línea de expresar que la ley y el espíritu del legislador siguen siendo los mismos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que, dado que puede ser un tema que puede generar confusiones o inquietudes, en vista que carece de lógica, los Servicios han llegado hasta donde han podido. Se necesitan indicaciones del Directorio que hasta ahora no se han recibido. Le parece muy buena la iniciativa, para tratar de darle los mayores recursos a la Caja de acuerdo a los ingresos que la ley promovió. Pero recuerda que los Servicios ya hicieron la argumentación y el reclamo, y la D.G.I. la descartó. Habría que ir por otra vía, más política, acompañada por los fundamentos de los Servicios que se necesiten.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ aclara que lo que propuso fue para aprovechar las instancias que la Caja va a tener. Cuando se vaya a discutir o defender otras cosas, mostrar que también está esto. Y hacerlo con todos los argumentos que se pueda. Por eso le parece bueno contar con la cuantificación de la deuda y con los argumentos para indicarle al Poder Ejecutivo cómo debería ser la recaudación de esos timbres.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO acuerda con lo propuesto por el Cr. González. Entiende que, una vez recibidos esos informes, no descartar hacer una gestión directa con la D.G.I. Asimismo sería bueno hacer un relevamiento sobre algún trámite similar donde pudiera estar ocurriendo lo mismo.

El Sr. Director Dr. LONG adelante su voto a favor. Pero al no tener suficiente información y en vista que ha sido tratado el tema en el Directorio anterior, solicita que se le proporcionen los antecedentes, con el informe jurídico y también con la resolución política de Directorio, por la cual decidió en ese momento que era mejor no realizar ninguna acción.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a los Servicios el análisis del tema y la preparación de informes de cuantificación y jurídico, que respalden la posición de la Caja en defensa de una mejora de la recaudación.

RENOVACIÓN ASESORAMIENTO EN COMUNICACIÓN.

El Sr. Director Dr. LONG recuerda que en la sesión anterior se trató la renovación del asesoramiento en comunicación, que figuraba en el orden del día. Entendió que quedó postergado para esta sesión, pero no encuentra ese tema en el orden del día. No se votó en la sesión pasada porque se pidió más información e incluso se analizó la posibilidad de que la empresa asesora compareciera, pero adelantando entonces que estaba muy conforme con su gestión. Pero quería saber más no solo lo cualitativo sino algún tema de costos por alguna de las gestiones que realiza.

El Sr. Jefe de Secretaría aclara que no se incluyó en el orden del día porque no se pudo coordinar la presencia de la empresa asesora.

4) COMISIÓN DE MARCO LEGAL

ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LA CAJA. PROPUESTA COMISIÓN DE MARCO LEGAL. Rep. N° 175/2020. Res. N° 335/2020.

El Sr. Jefe de Secretaría resume que terminó el jueves pasado la actuación de la Comisión de Marco Legal, con el acuerdo de encomendar al Ing. Enrique Valdez la redacción de la nota con que se eleva a Directorio el contenido del articulado del anteproyecto. Junto con el compilado se incluyen como anexos, tres planteos que se recibieron: una inquietud del Dr. Rodrigo Deleón sobre modificación de los artículos 126 y 127 de la ley 17.738, un planteo de la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay que llegó a través del Presidente de la Agrupación Universitaria del Uruguay, Dr. Alza, y el planteo realizado por AFCAPU que fue puesto en conocimiento de Directorio una pasada sesión.

El Sr. VICEPRESIDENTE entiende que se debería definir un plan de trabajo para dar tratamiento al anteproyecto. En la nota recibida se eleva a Directorio y también se solicita que se dé conocimiento a la Comisión Asesora y de Contralor.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO acuerda en remitir copia del anteproyecto a la Comisión Asesora y de Contralor, tal cual lo solicita la Comisión de Marco Legal, y comparte en acordar un cronograma para estudiar el anteproyecto.

El Sr. Director Dr. LONG quiere hacer alguna acotación para que no haya dificultades en la interpretación: en la redacción de la nota que se recibe, si bien es claro que es la Comisión de Marco Legal, habla de “unanimidad”, y puede no quedar claro para la Comisión Asesora y de Contralor cuál es realmente la realidad. Cree que es importante destacar que en el Directorio este anteproyecto está avalado, en principio, porque ahora hay dos integrantes nuevos del Poder Ejecutivo, por 5 Directores. Pero tanto él como el Ing. Castro no avalan este proyecto. Esto tiene que quedar bien claro a efectos de que no haya interpretaciones que no corresponden. Ellos están preparando su propio proyecto que en el momento oportuno podrán darlo a conocer.

El Sr. VICEPRESIDENTE entiende que la nota refiere a la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Marco Legal.

El Sr. Director Dr. LONG señala que eso es así, pero en la medida que será el Directorio quien mande el material a la Comisión Asesora y de Contralor, eso tiene que quedar bien claro.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que el Directorio tiene que generar la discusión de este anteproyecto. Si hay Directores que cuentan con otro, sería bueno que lo presentaran para poderlo discutir conjuntamente. Pero si estuvo la Comisión de Marco Legal trabajando y terminó su trabajo, corresponde poner en discusión este anteproyecto que se eleva y tomar una decisión.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala respecto a lo expresado por el Dr. Long, que el Directorio tiene que remitir a la Comisión Asesora el trabajo que ha presentado la Comisión de Marco Legal, haciendo saber que todavía no ha sido aprobada por el Directorio. Simplemente señalarles que está a estudio para que estén en conocimiento. Por otro lado, enterado ahora de que hay otro proyecto alternativo, sería conveniente poder estudiar los dos proyectos juntos. No le parecería bueno dedicar varias sesiones a este anteproyecto y después de tratado encontrarse con otro y empezar de vuelta con lo mismo; sería bueno tenerlos juntos, confrontarlos e ir viendo.

El Sr. Director Dr. LONG acuerda con lo señalado.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que en cuanto a la metodología de trabajo de Directorio, hay una serie de artículos a modificar que cambian aspectos de la redacción que solucionan un montón de inconvenientes. Quizá con el asesoramiento de la Asesoría Jurídica dando cuenta de las razones de las modificaciones propuestas, esa parte del tema se puede acordar en un tiempo breve, porque no debe ser de mucha discusión y pueden ser de fácil solución. Luego en las reuniones en que se analice el resto, sería bueno contar con el asesoramiento de la Ec. Pardo, la Dra. Scigliano y alguno más, porque van a surgir dudas que van a requerir de aclaraciones de los técnicos. De no haber otros temas urgentes, podría dedicarse la próxima sesión principalmente a la discusión del anteproyecto.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que se va a contar con el asesoramiento del personal técnico para lo que se precise. Tanto las economistas Pardo y Pérez como la Dra. Scigliano han trabajado muchísimo para la Comisión de Marco Legal.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que, como algunas de estas consideraciones, para quien no esté en tema, pueden ser interpretadas de manera diferente al sentido que entiende se le quiere dar, cuando se dice con total razón que los Servicios hemos trabajado arduamente en el ámbito de la Comisión, vale la pena aclarar que lo han hecho proporcionando desde el punto de vista técnico lo que la Comisión les solicita y no desde ningún otro punto de vista y con ningún sesgo de ninguna naturaleza, aportando ningún tipo de guía política o algo que se le pudiera parecer, a las decisiones que se están discutiendo. Los Servicios nos hemos limitado, y hemos tenido especial cuidado al hacerlo, expresamente a responder las inquietudes y a hacer los estudios que se nos piden para la toma de decisiones.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que, después que mucha gente durante mucho tiempo, dedicó muchas horas de trabajo para un anteproyecto que llevó años elaborarlo y ahora estaría llegando a su final con una decisión que se adoptó por unanimidad, -el no votó porque no estaba presente en esa reunión- elevando ese proyecto a Directorio, ahora el Dr. Long dice que junto al Ing. Castro tienen otro proyecto, le gustaría recibir con mucho interés ese anteproyecto. Porque se imagina que, así como se recibe un anteproyecto en el que mucha gente trabajó y es un proyecto muy serio, este anteproyecto de estos dos Directores, también es un proyecto serio. Le interesa conocer de qué se trata y por lo menos conocer conceptualmente cuáles son los puntos que se pretende cambiar. Sabemos que el que recibimos hoy está la edad, la tasa de reemplazo, un cronograma de puntos con una transición que es bastante corta, entre otros diferentes tópicos. Quisiera saber del otro proyecto, por lo menos conceptualmente cuáles son los tópicos que se tocan, cuáles se mantienen, porque si no es muy difícil empezar a conocer un anteproyecto nuevo en una sesión. Le resulta muy difícil tratarlo si no hay un tiempo para poder conocerlo y estudiarlo con seriedad.

El Sr. Director Dr. LONG aclara dos cosas. La primera es que nunca el Directorio aprobó por unanimidad este proyecto; lo único que avalaron fue cuando presidiendo el Dr. Ferreira, este solicitó el aval para la comunicación a las gremiales del anteproyecto, pero dejamos bien claro que no estábamos de acuerdo con el contenido del proyecto; pero en ese entonces se entendió que era un gesto político, para tranquilidad de la Mesa y especialmente del Presidente, quien debía concurrir a compromisos con diferentes gremiales, y esa unanimidad, de alguna manera, contribuía a su gestión.

Lo segundo que aclara es que ellos no cuentan con los Servicios de la Caja, por tanto las dificultades en redactar un anteproyecto son muy grandes. Sí parten de la base de que no están de acuerdo con una reforma estructural y paramétrica; pero eso lo han dicho desde hace 3 años; no es novedad para nadie. En base a esa diferencia que ya es sustantiva, quizás en otras cosas puedan estar de acuerdo. Pero a partir de ahí, generaron otras opciones, con cierta creatividad también, pero que les ha dado mucho trabajo, como comprenderán: no cuentan ni con el servicio de la Asesoría Jurídica ni con el Económico-Actuarial. Tienen que acudir a diferentes colegas y asesorías en un trabajo sumamente arduo. Entiende la inquietud del Dr. López y el Cr. González y van a traer la propuesta, pero aclara que no es lo mismo redactar el anteproyecto con todos los Servicios de la Caja a la orden. Y destaca lo que señaló el Gerente General, acordando en que los Servicios actuaron de forma absolutamente independiente, dando su opinión absolutamente técnica. Reitera que si no hubo antes un conocimiento de su proyecto es porque han tenido que trabajar arduamente y sin mayor apoyo técnico para ello.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que quiere dejar en claro que la Comisión de Marco Legal fue abierta; pudieron participar de ella y haber intercambiado esas impresiones en el seno de la Comisión y ahí hubieran podido tener también, el asesoramiento de los Servicios si lo requerían. La participación era abierta a todos los integrantes de Directorio; hubiera sido bueno intercambiar en la Comisión de Marco Legal, la propuesta a la que se está haciendo referencia.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ quiere aclarar que lo que quiso expresar fue que justamente quiere conocer el anteproyecto del Dr. Long y el Ing. Castro, desde el respeto que le merece esa propuesta. Quiere leerlo con seriedad para conocerlo. Quizá le convenzan, pero si no lo conoce, no puede opinar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala, para que no queden cosas confusas, que los Servicios responden al Directorio. Toda vez que el Directorio requiere por indicaciones que da a los Servicios, de informes técnicos, los recibe. Sin ánimo de discrepar porque entiende no le corresponde, pero no es que unos directores cuenten con los Servicios y otros no: el Directorio cuenta con los Servicios. Le consta que no hay mala intención, pero simplemente se va dando el intercambio de una manera, que para quienes estamos más de cerca lo podemos entender, pero hay algunas apreciaciones que si no son bien explicadas, pueden confundir.

El Sr. VICEPRESIDENTE sugiere dar una semana más al tema analizando la propuesta elevada por la Comisión de Marco Legal y como espera a que se haga llegar el otro proyecto, y en la próxima sesión fijar una fecha para tratarlo, o tratarlos, en sesión extraordinaria o en Grupo de Trabajo.

El Sr. Director Dr. FERREIRA acuerda con esa idea. Señala que lo que dijo el Dr. Long, es así: el Directorio votó por unanimidad la presentación ante las gremiales. Fue una señal política que en su momento le encantó. Primero porque era a lo que se podía llegar en un acuerdo unánime; y le parece que las unanimidades fortalecen, y mucho. Quizá se ilusionó demasiado porque estaba esperanzado en que el Directorio se iba a poner de acuerdo en esta reforma, capaz no así como está, pero que quienes discrepaban iban a poder señalar sus desacuerdos y proponer en contraposición otra cosa. Eso hubiera sido un proceso muy interesante que le hubiera gustado vivir, generando acuerdo, que es lo que le entusiasma, e ir todos para adelante con un proyecto único. Aparentemente eso no fue posible, pero no quiere decir que no sea posible en un futuro. Espera que los proyectos no estén muy distantes y que siempre esté la posibilidad de tener algún acuerdo, porque si una reforma tan importante que necesita la Caja y tan sensible para plantearle a los activos y a los pasivos, le parece que si hay un Directorio dividido, empezamos muy mal. A pesar de que aparentemente van a haber dos proyectos, todavía sigue esperanzado de que vamos a ser capaces de generar este tema como un verdadero tema institucional, no como un tema personal o grupal, y podamos ponernos de acuerdo. Sin duda que el espíritu de muchos de los que estamos acá es a construir y a entender diferencias que puede haber en pro del colectivo. Está convencido que si esto comienza con una división, no va a ser un buen proceso. No es de ser pesimista: las cosas que empiezan bien terminan bien y las cosas que empiezan mal en general no terminan bien.

El Sr. Director Dr. LONG considera que hay que hacer algunas aclaraciones porque si no también puede dar lugar a confusiones. La Comisión de Marco Legal actúa en todo un contexto de Directorio de la Caja, es uno de los elementos. Cuando uno vive durante años un ambiente determinado en el Directorio, que lo vive sesión tras sesión, que ha visto que todas las propuestas y posibilidades han sido votadas en forma negativa, y a veces en situaciones sumamente enojosas, no lo está diciendo él, lo expresan las actas, eso no crea el mejor clima para integrar las comisiones. Han discutido junto al Ing. Castro y otros colegas, porque le han planteado, por qué no integran la Comisión de Marco Legal que evidentemente como se ha dicho aquí es lo ideal, pero eso necesita un clima general de otro tipo. Capaz pueden decir que nosotros fuimos los responsables del clima, a lo cual contestarán que no, que consideran que no son responsables de ese clima. Esto no es justificación de por qué no integran, simplemente decirles, aclararles cuál es la situación para que se pongan en su lugar. En cualquier organización eso crea muchas dificultades en la posibilidad de alguna unión o de hacer cosas de común acuerdo, cuando permanentemente al menos lo sienten así, una actitud sumamente difícil en el Directorio. Quiere dejarlo bien claro al Cr. Sánchez que si bien han tenido diferencias a veces no tan importantes, quiere destacar que en estas afirmaciones que está diciendo ni la Gerencia

ni los Servicios tienen nada que ver. Está hablando de un ambiente del Directorio, con lo subjetivo que puede plantear pero que lo debe plantear a los efectos de que quede absolutamente claro cuál ha sido su posición.

El Sr. VICEPRESIDENTE no comparte lo expresado por el Dr. Long porque la mayoría de los integrantes de la Comisión de Marco Legal son integrantes de la Comisión Asesora, se intercambiaron muchas opiniones que no necesariamente eran de la línea con los directores que integraban la Comisión de Marco Legal. Se manejaron muchas ideas, inclusive con discrepancias entre los directores se fue conversando y buscando lo mejor, siempre basándose en los informes que venían del área actuarial que era en definitiva lo que los terminaban llevando a las modificaciones, pero siempre pensando en lo que era lo mejor para la Caja. Por eso no comparte lo expresado, porque no cree que los integrantes de la Comisión Asesora fueran por una posición. Le consulta al Arq. Corbo que participó en la Comisión de Marco Legal en todo el proceso, qué opina de eso.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO reafirma lo expresado por el Sr. Vicepresidente, y también es parte del agradecimiento a dar a la Comisión de Marco Legal, a todos sus integrantes, porque en la cantidad de reuniones que se mantuvieron siempre fue en un clima de iguales y ahora la Comisión de Marco Legal eleva la nota y considera que es bueno también que haya una devolución por parte del Directorio por el trabajo realizado. Siempre hubo predisposición a un buen diálogo, a ser todos iguales, a considerar todas las sugerencias que se planteaban. Se siente contento de haber participado de la Comisión de Marco Legal. Insiste, de todas las gremiales y profesionales que participaron, siempre se trabajó con ese ánimo y con la camiseta puesta de la Caja tratando de encontrar lo mejor y sin prejuicios. Cuando llegaba una propuesta de un profesional o un gremio se analizaba y cree que eso fue parte de la madurez de la Comisión para ir pidiendo los correspondientes informes técnicos, vinieron las devoluciones de los servicios, se analizaron y se fueron estudiando. Cree que parte de ese ánimo es ese mismo cierre, es elevar la nota. En lo personal también quiere reflejar un agradecimiento a todos los que participaron en la Comisión, de Directorio pero fundamentalmente de la Comisión Asesora y de Contralor por su aporte permanente. Si uno se posiciona en que se creó en setiembre de 2017, están hablando de casi tres años de trabajo, con muchas sesiones con continuidad. Lo quiere dejar reflejado porque en lo personal le parece de justicia para toda esa serie de profesionales, algunos incluso venían del Interior a reuniones específicas por fuera de sus días de sesiones, y lo hicieron. Por eso le parece sano y justo darle ese reconocimiento a todos los que participaron durante casi tres años.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ apoya las palabras vertidas por el Sr. Vicepresidente y el Director Secretario. En realidad es un reconocimiento a una Comisión asesora integrada por mucha gente, que dedicó mucho tiempo durante años, de noche, verano, invierno. Recuerda que cuando actuó en calidad de Presidente del Instituto y participó de esta Comisión, consta en las actas de la misma, que se opuso y discrepó con algunas de las

visiones que están en este anteproyecto hoy. Hay algunas cosas -no lo va a reiterar- con las cuales no estuvo de acuerdo, pero en un clima de tolerancia cuando hay una mayoría, tiene que estar a lo que diga esa mayoría, porque no es el dueño de la verdad, puede tener su pensamiento, puede estar en desacuerdo, pero cuando “el todo” decide algo, le parece que hay que tener un mínimo de respeto. Por eso apoya las palabras del Dr. Irigoyen y del Arq. Corbo.

El Sr. VICEPRESIDENTE expresa que el material está disponible para que se vaya procesando. En la próxima sesión de Directorio fijarán la forma de cómo funcionarán para analizar este tema. Si tienen pronto el proyecto lo hacen llegar a Directorio y también lo pondrán a consideración en esas reuniones de trabajo o en esa sesión extraordinaria.

5) GERENCIA GENERAL

76 PLENARIO DE LA COORDINADORA DE CAJAS PARA PROFESIONALES DE ARGENTINA.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que la semana pasada tuvo lugar el 76° Plenario de la Coordinadora de Cajas para Profesionales de Argentina al cual fueron invitados a participar, y habiendo dos cupos se designó al Dr. Long y a quien habla en representación del Instituto. La presentación se realizó en un formato en el que solamente tenían voz e imagen los disertantes, porque se trató de una participación muy cuantiosa, considerada un éxito por parte de las autoridades del mismo. Hubo momentos en el que participaron más de 300 personas en forma simultánea. Recuerda que se trata de 79 Cajas Profesionales de Argentina, las cuales se encuentran distribuidas por provincia y por profesión. El Plenario se desarrolló durante dos días, basado en los puntos previstos en el programa del cual ya están en conocimiento. Desea agradecer a las autoridades del Plenario, porque permanentemente nos han tenido en cuenta y es muy interesante el intercambio, luego el Dr. Long puede dar su opinión al respecto. El Ing. Castro que también ha participado en otras instancias, ha manifestado también su beneplácito. Sugiere que el Directorio eleve una nota en ese sentido. Destaca que hubo una instancia dirigida al impacto actuarial de la pandemia, la cual fue expuesta por una actuaria de Argentina Cristina Meghinasso, quien es asesora de varias Cajas. Se refirió a que la pandemia agudizaba los pedidos de asistencia o de ayuda, pero que los sistemas de seguridad social contributivos sólo pueden subsistir si precisamente se basan en las contribuciones que recaudan para poder pagar los beneficios que se otorguen. Remarcó conceptos básicos, dentro de los que se destaca que para que haya beneficios prestacionales dignos, debe haber contribuciones dignas, y que en momentos donde la situación obedece a causas inesperadas, estos regímenes no tienen las posibilidades de solucionar los problemas que sobrevienen y afectan al colectivo. Fue enfática en señalar que el uso de las reservas que se hace necesario en estos casos, debe ser cuidadosamente

analizado, para ver de qué forma luego se plantean las alternativas de reparación de las mismas, refiriendo incluso a la posibilidad de aumentar los aportes en casos extremos. Con esto no está sugiriendo que deban tomar estas ideas, está diciendo simplemente que las conclusiones de alguien que ha asesorado a múltiples Cajas que tienen una situación similar a la nuestra, por similitud de formato, han tenido similares análisis y las expresiones de ella han estado en línea con lo que se ha tomado aquí, de preservar las obligaciones centrales del Instituto atendiendo en una época de emergencia no prevista las principales contingencias de seguridad social que deben ser cubiertas, y no de manera irresponsable tratar de solucionar estos temas para lo cual no se dan las condiciones. Le parece importante, esto de algún modo ratifica lo que han adoptado y el Directorio ha impulsado.

Luego hubo otra presentación realizada por el Lic. Guillermo Montt de la OIT, en cuanto a los desafíos del COVID – 19 para los regímenes previsionales. En la misma profundizó sobre el trabajo a domicilio, refiriendo a varios aspectos centrales que deben tenerse en cuenta al aplicarlo y cómo podría ser una herramienta para ser implementada aun después de finalizada la etapa de la pandemia. Hizo una consulta puntual respecto a la existencia de estudios, análisis vinculados al tema. Se le respondió que el mismo está a disposición, por lo cual podrán tener una muy buena fuente de consulta ante un eventual desarrollo de este tema, que le parece de interés, en otra instancia, plantearle al Directorio algunas ventajas que podría tener su análisis para estar adecuadamente posicionados para algo que surge a partir de una emergencia, pero que probablemente quede establecido como una vía alternativa que puede tener algunos beneficios.

Entre otros temas, también se habló del Diploma en gestión de instituciones. Un curso de 8 meses, completamente *on line*, impartido por la UPP, dirigido a directivos de las Cajas Profesionales, diseñado por un conjunto académico de la Universidad y miembros de la propia Coordinadora. Lo menciona porque habla a las claras del prestigio que han ido adquiriendo las personas que participan a lo largo del tiempo, como coordinadores o como participantes de esta Coordinadora de Cajas de Argentina, constituyéndose nada menos que en docentes para los directivos de las diferentes Cajas de ese país. Claramente tienen los mismos desafíos que pueden enfrentar las instituciones de otros países, en particular el nuestro, de cómo gestionar la Institución que es bastante diferente a como gestionar una empresa.

Después hubo una parte dirigida al tema “Diálogo de la Seguridad Social”, donde estaba uno de los temas abordados por uno de los expositores, el Sr. Juan Carlos Paulucci, referido a clarificar la diferencia entre previsión social, prestaciones contributivas, respecto a lo que es asistencia.

Esto es un breve resumen, le parece importante compartirlo, en la medida que se les había pedido por parte del Vicepresidente, tomó la iniciativa de realizarlo él más allá de los aportes que pueda realizar el Dr. Long, para que el Directorio tenga una idea de cómo se desarrolló este Plenario que tuvo lugar durante los días jueves y viernes pasado. Hubo mucho interés demostrado en muchos aspectos, tuvieron participación, no fueron muchas las que se permitieron, lo cual demuestra cuánto nos tienen en cuenta.

El Sr. VICEPRESIDENTE acuerda en enviar nota agradeciendo invitación.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que lo suyo es muy corto, el informe lo acaba de realizar el Cr. Sánchez. Realmente fue muy interesante el encuentro, destaca en la disertación de la Actuaría la sencillez en el lenguaje. En general los actuarios -ella misma lo decía- tienen un lenguaje complejo, porque detrás de ellos está toda la parte de matemáticas complejas, sin embargo en su exposición, incluso en sus contestaciones a diferentes preguntas, fue de una sencillez que realmente fue una de las cosas más destacadas. Recuerda con la frase que terminó que dijo: el que quiera jubilarse más o menos dignamente, debe saber que debe ahorrar y no esperar nada, algo así como diciendo, inclusive en estas situaciones tan complejas, todos deben pensar que hay que ahorrar para el futuro.

Otra cosa interesante que quería destacar es que se hicieron encuestas, a nivel del moderador se hacían preguntas, generalmente eran cuatro preguntas sobre un determinado tema, y como dijo el Cr. Sánchez, las problemáticas fueron más o menos similares. Una por ejemplo era si en esta situación las instituciones había recurrido o no a sus reservas. En general, esas como otras preguntas, como si se habían postergado los aportes, etc.; no sabe lo que opina el Cr. Sánchez, pero en general los comportamientos habían sido muy similares a los que la Caja tuvo. Excepcionalmente alguno dijo que no había tocado nada, pero la mayoría estaban como nosotros, algunos peores, pero en general mostraban ese tipo de gestión. También con respecto a la disertación del experto de la OIT, le pareció muy joven pero muy inteligente, y habló de cosas que a veces es difícil comprender. No participaban mucho pero el Cr. Sánchez hizo una pregunta sumamente interesante, respecto a la proyección de futuro de que cada vez iba a ir terminando la relación laboral de carácter presencial, y más bien la evolución, a que el trabajador en este caso de la Caja de Profesionales, trabajara en sus casas y que esta situación de la pandemia era una experiencia sumamente valiosa para ponderarla y evaluarla en el momento. Lo que no se le había ocurrido, es que este hombre planteó dos o tres pequeñas cosas que lo dejaron pensando. Con el trabajo a distancia la organización se achica, con lo cual gana mucho dinero porque sus costos disminuyen mucho, ejemplo alquiler, luz, casi todo. Pero a su vez dijo que están usando el espacio físico del trabajador, la luz del trabajador, el agua del trabajador, su tiempo y están invadiendo su espacio. Eso fue sumamente interesante, debe haber muchas otras, pero un poco las limitantes o no, porque quizás pueden ser más creativos; conoce situaciones en el Uruguay como “Google” que lo están haciendo con gente muy joven, que se adaptan muy bien en ese aspecto. Simplemente ese es el comentario que quería hacer, está totalmente de acuerdo con lo que planteó el Contador y cree que fue muy valioso. Hubo otras disertaciones que lo superaron totalmente, esas dos fueron las que marcó como importantes en ese aspecto. Agradece.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que le pareció muy interesante este Congreso, siempre es muy importante participar de los mismos porque les amplía la visión de lo que se está haciendo y lo que deben copiar o rechazar, en la medida en que

se produzcan errores en los vecinos. Hay un tema que se manejó en la primera sesión del día viernes, que le pareció importante tener esa información. Consulta si el Plenario va a remitir algún documento con la información de lo que se expuso o alguna grabación, porque ese tema del día viernes referente a las Cajas de Profesionales en Europa, le pareció muy interesante, porque eso les abriría otro campo de conocimiento que ellos incluso están experimentando; hay una incidencia grande en Europa y Estados Unidos del teletrabajo y el trabajo a través de plataformas, en los que la DGI no ve ni una factura, porque esto se paga por PayPal. En alguna sesión de Directorio leyó un listado de 8 plataformas que están trabajando, pero supone que hay mucho más, y hay muchas profesiones que están trabajando para proyectos que manejan otros países. Por eso le gustaría contar con lo que se expuso en ese tema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que con respecto a ese tema se suspendió la exposición, hubo una reprogramación de los temas, agregando al final uno que no estaba previsto en el programa que fue el COVID como enfermedad profesional. De todas maneras, estuvo en comunicación con el Presidente de la Coordinadora, quien invitó a la Caja a participar en una futura instancia que va a haber de intercambio con Cajas profesionales de Europa, con lo cual este tema va a estar sin duda sobre la mesa entre tantos otros. Desde ya le transmitió que recibían con mucha satisfacción la permanente consideración de tenernos en cuenta, y que si el Directorio estaba de acuerdo se participaría, sobre todo porque ahora existen estas herramientas que permiten hacerlo sin mayores movimientos. De manera que cuando se dé esa instancia, lo abordarán seguramente.

El Sr. Director Ing. CASTRO agradece la información.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que en relación a lo mencionado por el Dr. Long y comentado también por él con respecto al trabajo en domicilio, estas cosas sirven si son generadoras de acciones a partir de quienes participan para llevar a la práctica algunas de las cosas que ven ahí en forma teórica. Por lo menos para explorarlas.

Este tema puntual del trabajo en domicilio tiene sus ribetes que señalaron claramente, al respecto tuvo una instancia con el Dr. Garmendia quien es un experto también en estos temas, y estuvo incluso dando algunas clases al respecto y asesorando a algunas empresas que ya le están preguntando por esto. De manera que es un tema que sin apuro, sin apresuramiento de ninguna naturaleza, le planteó de ir analizando para traer las conclusiones preliminares a Directorio para hacer un análisis de la eventual conveniencia. También se tomó la libertad de tener alguna conversación con la Directiva del gremio y está afín de evaluar algunos cambios que se ajuste en base a un trabajo por productividad, lo cual puede ser muy bueno. No es un tema para hacerlo apresurado, no es un tema para concluir nada de estos análisis, pero tampoco es algo para dejarlo de lado, le parece que es un asunto para abordar si el Directorio lo considera apropiado, siguiendo en esa línea.

El Sr. VICEPRESIDENTE considera seguir en esa línea.

BOLETÍN DE INDICADORES.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que le gustaría compartir este informe, se trata de indicadores que había comentado que estuvo desarrollando con los Servicios. Pretende mediante el análisis de cinco o seis variables monitoreadas en forma periódica, ir viendo los efectos que están tendiendo ante la emergencia sanitaria y sacar algunas conclusiones que permitan tomar decisiones lo más temprano posible respecto a cómo se están viendo afectados los ingresos, lo cual resulta fundamental. Para eso, pidió incorporar esto que llama Boletín de Indicadores, con lo cual los Servicios estarían reportando a Directorio con una periodicidad de 30 días o menos, si ven una variable que se dispare, cuál es la evolución de las afiliaciones, cuál es la evolución de las declaraciones juradas de ejercicio, de no ejercicio; en términos comparativos con los históricos y en términos comparativos con lo que puede ser una realidad fuera de la emergencia, cómo han evolucionado las jubilaciones, si se agudizan o no los pedidos de nuevas jubilaciones, terminar de ver cómo fueron las adhesiones a las facilidades para ampararse a posible diferimientos y luego la posible financiación de los diferimientos para los profesionales que se vieron afectados. Estas cuatro variables que ya había comentado se irán completando, también pidió el desempeño de la cobranza por el nuevo sistema de pago, con esto pretende obtener más información, su intención es ver cómo evoluciona la cobranza efectiva sobre determinada emisión, porque eso es un indicio de futura morosidad en el caso de que se dispare alguna de las variables, si hubiera una alta tasa de rechazo sobre los emitidos, eso demostraría que por efecto de la pandemia podría haber alguna evolución por encima de lo que generalmente se espera cobrar y no se cobra. La morosidad se estudia con profundidad y tomando en cuenta varios indicadores, con este se pretende analizar lo antes posible para tomar medidas con la mayor inmediatez, aun antes de que se transforme en morosidad de 90 días. Le parece que mantener esta información es interesante. También hacen una evolución lo más clara posible del análisis del déficit operativo real en valores corrientes y cómo ha evolucionado desde el comienzo del año hasta ahora, para tener una idea cabal de cómo se está amortizando las reservas.

Este es un material informativo, no pretende ser analizado ahora, si al Directorio le parece de interés se puede incorporar para la próxima sesión.

COMPARECENCIA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el próximo miércoles 1 de julio, concurrirán, junto con la Mesa de Directorio, a la Comisión de Legislación Laboral y Seguridad Social de la Cámara De Representantes, a efectos de abordar dos temas que son: la ley de refinanciación de adeudos impulsada por la Caja y el planteo realizado por algunos profesionales que de algún modo pidieron una exoneración. Con respecto al proyecto de ley promovido por la Caja, el cual fue enviado al Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social y luego remitido por este al Ministerio de Economía, para luego ingresar al Parlamento -ya que de acuerdo a la temática requiere iniciativa del Poder Ejecutivo- tenía básicamente tres artículos que explicaba la forma cómo a través de una ventana temporal se iría a aplicar una fórmula de recálculo de deuda en condiciones menos gravosas que las que han sido calculadas con las multas y recargos que determina el Código Tributario; con lo cual le permite a la persona que puedan tener acceso al crédito, saldar deudas con la Caja de una manera más conveniente. Recuerda que este trámite fue archivado en su momento por la Comisión, luego este año fue desarchivado y ahora tienen esta instancia. Tienen plazo hasta mañana para entregar los materiales que se entienda necesario que tengan a disposición los miembros de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social al momento de la comparecencia de la Caja. Lógicamente la ley ya la tienen. Tiene un documento elaborado por sugerencia del Dr. López Secchi, el cual está en condiciones de ser exhibido a Directorio, el cual sería leído en el momento de la comparecencia seguramente por el Vicepresidente, donde se abordan los dos temas en forma cuidadosa, concreta, para que se pueda aprovechar el tema.

Otro tema que tiene para consultar es respecto al proyecto de ley remitido, donde se entendió prudente que alguno de los temas que si bien están incorporados en el proyecto de reforma legal para tener su tiempo y su discusión, para ver si quedan y luego si la ley es aprobada o no, pero que sería bueno, como no son desde su punto de vista cuestionables, agregarlos al proyecto de ley para que se anticipara su aplicación por parte de la Caja. No pretende que opinen sin verlo, pero es un segundo documento que le gustaría considerar. Se trata del proyecto original con dos o tres artículos más, que hacen a la facilidad para la Caja en cuanto a fiscalización y facilidades tanto la generación de ingresos como la recuperación de adeudos. No le parece conveniente dejar este material en el ámbito de la Comisión, porque podría generar confusión.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que le gustaría que no se hiciera tanto hincapié en la recaudación de la Caja, sino en solucionarles los problemas de endeudamiento a los profesionales. Le parece que hay un tema de sensibilidad que hay que trabajarlo también, porque si bien la Caja se puede beneficiar recaudando lo que está moroso, cree que la ley debiera recurrir más a una solución para que los profesionales con dificultades económicas puedan ponerse al día, poder seguir trabajando en forma libre y seguir aportando para tener una segunda jubilación para aquellos que son trabajadores dependientes, que por alguna razón han tenido alguna dificultad, que no pueden seguir ejerciendo y están teniendo problemas incluso en la cobranza de ese sueldo que reciben todos los meses. Por eso es un tema de orientación, no tanto hacer hincapié en los problemas de la Caja, sino hacer hincapié en los problemas que tienen los profesionales.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez está de acuerdo en recibir todas las sugerencias e incorporarlas, propone leer el documento y luego comentarlo.

Antes de la lectura le gustaría comentar que coincidentemente con todo este análisis, tuvo una llamada del Presidente del Colegio de Abogados el Dr. Pescadere, que precisamente le preguntaba en qué estaba el proyecto de refinanciación, y le estuvo

informando en profundidad de cómo estaba el tema. Le manifestó que también tiene la intención el Colegio de promoverlo e impulsar la llegada a alguno de los legisladores y que ellos puedan contribuir con esto. Entonces él le pediría autorización al Directorio para que pudiera hacerle llegar el proyecto original y el modificado, si es que el Directorio está de acuerdo una vez que lo vean, para que se pudiera promover también desde allí, porque indudablemente, también es bueno que en un ámbito como el Colegio de Abogados pudiera hacerlo.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da lectura al informe:

“1.- El proyecto de ley a consideración de la Comisión contempla las situaciones de aquellos profesionales universitarios que por diferentes motivos –a los que se agregan los derivados de la difícil situación económica a nivel nacional en la está incidiendo la emergencia sanitaria declarada por decreto 93/020– han adquirido adeudos por concepto de aportes con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, previendo un régimen que coadyuvará –a la vez– a reforzar la buena gestión de la morosidad de los afiliados al Instituto.

El texto propuesto reitera básicamente el régimen especial de refinanciación de adeudos que fuera establecido por la ley N° 18.061 y que tuvo una aplicación adecuada, con efectos positivos para los profesionales deudores y para la propia Caja.

La situación de morosidad de los afiliados incide negativamente en los ingresos destinados al servicio de las prestaciones establecidas legalmente, tratándose de un sistema de solidaridad intergeneracional como el que sustenta al Instituto.

En virtud de lo expuesto, y teniendo plena conciencia del carácter tuitivo que debe en todo momento asumir un Instituto de Seguridad Social ante sus afiliados, se ha considerado que resulta oportuno y conveniente establecer a través de la ley cuya aprobación se propicia, un régimen especial puntual de actualización de obligaciones, más beneficiosa que el régimen del Código Tributario aplicable a la Caja, mediante la variación del Índice Medio de Salarios Nominales y el incremento con una tasa de interés del cuatro por ciento (4%) efectiva anual.

Los importes así determinados podrán abonarse al contado o mediante pago convenido en un máximo de 120 cuotas mensuales, con una tasa de interés para la financiación del 4% efectiva anual. A su vez las cuotas del convenio se reajustarán semestralmente en enero y julio, de acuerdo con el Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN).

Se entiende conveniente a su vez prever en el texto proyectado que los períodos que se financien al amparo de este régimen especial no podrán ser incluidos en posteriores convenios de facilidades de pago, y deberán abonarse en su totalidad previo a la suscripción de un nuevo convenio por adeudos posteriores.

Por otra parte, en consonancia con la Ley Orgánica 17.738, de 7/I/2004, quienes se amparen al régimen proyectado y celebren convenio de pagos, no podrán entrar en goce de los beneficios que otorga la Caja sin que medie previamente la cancelación de la totalidad de las cuotas, así como toda otra obligación; quedando exceptuados los subsidios por incapacidad temporal y gravidez y por incapacidad no definitiva.

Resulta importante además prever que a quienes suscriban convenios de facilidades y se encuentren al día en el pago de las cuotas, así como con las restantes obligaciones para con la Caja, se les otorgará el certificado que habilita al cobro de sueldos y honorarios (art. 124 de la ley citada).

Es objetivo que el régimen de facilidades promovido alcance a más de 5000 afiliados morosos, de los cuales el 81% conforman una cartera de mediana o alta probabilidad de recuperación.

Es de destacar que más 2800 profesionales de ese conjunto tienen menos de 50 años de edad. Para éstos, la regularización de sus adeudos significaría su reinserción en el sistema de coberturas de Seguridad Social que la Caja brinda.

En cuanto a los resultados económicos, se estima que este régimen facilitará la recuperación de capitales adeudados por más de \$ 800.000.000, a través de un régimen que asegura convenientemente los servicios de amortización e interés y la actualización de los montos adeudados.

Por las consideraciones realizadas, se estima beneficioso para la Caja de Profesionales Universitarios y por consiguiente para todos sus afiliados, promover un régimen de vigencia acotada que como el que se ha descrito, que permita regularizar situaciones de adeudos de otro modo de difícil recuperación, posibilitado a su vez, que dichos cotizantes accedan finalmente a los beneficios que brinda la Caja; régimen que contribuye así al fortalecimiento institucional en un todo comprometido con el afianzamiento de la Seguridad Social, en la cual el país tiene una arraigada tradición de vanguardia.

2.- A su vez, nos permitimos referir al anteproyecto de ley presentado por un grupo de profesionales, a efectos de contemplar la situación de quienes se han encontrado impedidos de trabajar por la emergencia sanitaria. En el texto entregado se hace referencia a situaciones no contempladas por la Caja y se prevé una “exoneración” de los aportes correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo/2020, lo que en nuestra opinión merece serios reparos.

En primer lugar, cabe precisar que el aporte a la Caja no es un tributo, en tanto el sujeto activo del mismo no es el Estado, y se devenga por el acaecimiento del hecho generador que en este caso es el ejercicio libre profesional. Se trata de una prestación pecuniaria de carácter legal con el fin de brindar las coberturas en las contingencias de seguridad social que ocurren a los integrantes del colectivo amparado por nuestro Instituto, el que se sustenta en un régimen de carácter contributivo, basado en principios como el de la solidaridad intergeneracional e interprofesional.

Tratándose –como se invoca en el texto entregado– de profesionales que no hayan tenido actividad por la situación de emergencia sanitaria, su situación encuadra en las declaraciones de no ejercicio que posibilita el régimen de la Ley Orgánica de la Caja N° 17.738, y que atendiendo a la emergencia sanitaria fue flexibilizado mediante resolución del Directorio del 17.III.2020. Por esta última –entre otras medidas– se prorrogó el plazo de las obligaciones y la validez de certificados y se dispuso la admisión de declaraciones de ejercicio y no ejercicio por períodos menores a 90 días.

La aprobación de una “exoneración” como la que se gestiona surtiría en la práctica efecto similar a la declaración de no ejercicio, en tanto para el cómputo del período se requiere una cotización efectiva.

Agradecemos desde ya la oportunidad que nos ha brindado la Comisión para la explicitación de los motivos del proyecto de ley sobre facilidades de pago propuesto, a la vez que apelamos la necesidad de una coordinación de las acciones que refieren al vínculo de los profesionales universitarios con su Instituto de Seguridad Social, a efectos de priorizar la totalidad del colectivo íntegramente considerado y la sustentabilidad del sistema.”

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta si se considera oportuno y pertinente el envío de este documento junto con el texto legal del proyecto de ley para que lo tengan de antemano o no.

El Sr. VICEPRESIDENTE entiende que es bueno que tengan este documento antes, porque a partir de allí se le pueden generar preguntas y dar lugar a algún intercambio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez sugiere enviarlo.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte la sugerencia del Gerente.

Se acuerda remitir a la Comisión documento con el texto que será leído en oportunidad de la comparecencia del Instituto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da lectura al segundo documento que refiere a los agregados propuestos al proyecto de ley oportunamente presentado:

“En el marco de las gestiones que evalúe realizar el Directorio con relación al anteproyecto de ley remitido oportunamente al Poder Ejecutivo relativo a un régimen especial de facilidades de pago, y de acuerdo con lo encomendado por la Gerencia General, se eleva el presente informe proponiendo se solicite la incorporación de otros artículos al referido anteproyecto, cuyo texto tiende a facilitar la gestión de la Caja, en especial en la actual coyuntura de emergencia sanitaria, y que refieren al régimen de certificados de estar al día, intercambio de información, constitución de domicilio electrónico y realización de notificaciones electrónicas con la misma eficacia jurídica que la prevista en los artículos 27, 50 y 51 del Código Tributario.

Dichas modificaciones fueron propuestas por el grupo de gerentes, según informe elevado oportunamente.

Sin duda que su aprobación solucionaría múltiples inconvenientes y otorgaría certeza jurídica a la utilización de nuevas tecnologías en materia tributaria.

Para el caso que se entendiera pertinente lo sugerido, el texto del anteproyecto podría quedar redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1. Quienes tengan adeudos con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por aportes generados hasta el mes previo a la entrada en vigencia de la presente ley, podrán ampararse por única vez a un régimen especial de actualización de obligaciones. Las obligaciones originales se actualizarán por la variación del índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) y se incrementarán con una tasa de interés del cuatro por ciento (4%) efectiva anual.

Los importes adeudados que se determinen de acuerdo con el procedimiento antes descripto, podrán abonarse al contado o mediante pago convenido en un máximo de 120 cuotas mensuales, con una tasa de interés para la financiación del 4% efectiva anual. Las cuotas del convenio se reajustarán semestralmente en enero y julio, de acuerdo con el índice Medio de Salarios Nominales (IMSN).

Los períodos que se financien al amparo de la presente ley no podrán ser incluidos en posteriores convenios de facilidades de pago, y deberán abonarse en su totalidad previo a la suscripción de un nuevo convenio por adeudos posteriores.

Artículo 2. Quienes se amparen al presente régimen y celebren convenio de pagos, no podrán entrar en goce de los beneficios que otorgue la Caja sin que medie previamente la cancelación de la totalidad de las cuotas, así como toda otra obligación; quedan exceptuados los subsidios por incapacidad temporal y gravidez y por incapacidad no definitiva.

A quienes suscriban convenios de facilidades y se mantengan al día en el pago de las cuotas, así como con las restantes obligaciones para con la Caja, se les considerará “al día” a los efectos previstos en el artículo 124 de la ley N° 17.738.

Artículo 3. La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en su calidad de Administración regida por el Código Tributario, podrá requerir información al Banco de Previsión Social, a la Dirección General Impositiva y demás organismos públicos estatales y no estatales, con relación a sus afiliados y empresas contribuyentes, sin que rija a ese respecto el secreto establecido en el art. 47 del Código Tributario y sin que se requiera para ello el consentimiento de los titulares de los datos requeridos. Tampoco regirá dicho secreto con relación a la información que la Caja deba necesariamente proporcionar a los agentes de recaudación para el cumplimiento de los procesos de cobranza de las prestaciones legales de carácter pecuniario y cualquier otra obligación establecida a su favor.

Artículo 4. Sustitúyense los artículos 124, 125 y 137 de la ley 17.738, de 7 de enero de 2004, por los siguientes: “Artículo 124: (Verificación de estar al día de profesionales). Ninguna persona de derecho público, bajo la responsabilidad de quien tenga a su cargo el pago de sueldos u honorarios, podrá realizar dichos pagos a profesionales sin que previamente se verifique que los mismos se encuentran al día en el pago de sus obligaciones para con la Caja, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123.

Las entidades privadas en general, quedan obligadas a efectuar dicha verificación bajo sanción de ser solidariamente responsables de lo adeudado.

La exigencia precedente rige para todos los profesionales, aunque los servicios retribuidos no sean de su profesión.

A esos efectos, la Caja deberá informar, mediante medios electrónicos y a quien lo solicite, si un afiliado está o no al día en el pago de sus obligaciones para con la misma, no rigiendo a ese respecto el secreto establecido en el art. 47 del Código Tributario, ni requiriéndose consentimiento del titular.

El pago de pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente no queda alcanzado por los controles precedentes.

El régimen previsto en este artículo será reglamentado por el Directorio de la Caja, y podrá prever una etapa de transición entre el sistema actual y el que se sustituye.”

“Artículo 125: (Verificación de estar al día de empresas).- Las personas físicas o jurídicas que realicen actividades gravadas por el artículo 71 de esta ley, abonarán los gravámenes correspondientes mediante sistema de declaraciones mensuales y pagos en los plazos establecidos en la reglamentación que dicte el Directorio de la Caja, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de multa por contravención. Las instituciones públicas o entidades privadas en general, bajo la responsabilidad de sus jerarcas, deberán controlar que las empresas que realicen actividades gravadas conforme al artículo 71 de esta ley, estén al día en el pago de sus obligaciones para con la Caja, en la medida que intervengan en gestiones realizadas por dichas empresas relativas a tramitación y aprobación de importaciones y exportaciones, enajenación total o parcial de sus establecimientos, contratos sociales, reforma de estatutos, o deban efectuarles pagos de cualquier naturaleza.

A esos efectos, la Caja deberá informar, mediante medios electrónicos y a quien lo solicite, si una empresa está o no está al día en el pago de sus obligaciones para con la misma, no rigiendo a ese respecto el secreto establecido en el art. 47 del Código Tributario ni requiriéndose consentimiento de los titulares.

El régimen previsto en este artículo será reglamentado por el Directorio de la Caja, y podrá prever una etapa de transición entre el sistema actual y el que se sustituye.”

“Artículo 137: (Domicilios de los profesionales y empresas contribuyentes). Los profesionales y las empresas contribuyentes que se registren en la Caja deberán constituir domicilio físico y domicilio electrónico, y comunicar por escrito todo cambio en los mismos. Mientras no se constituya otro para los procedimientos administrativos o jurisdiccionales, el declarado valdrá como domicilio constituido a todos los efectos.

El domicilio electrónico constituido ante la Caja tendrá idéntica eficacia jurídica que el previsto en los artículos 27, 50 y concordantes del Código Tributario.”

Artículo 5. Agregase al artículo 138 de la ley 17.738 de 7 de enero de 2004 el siguiente inciso:

“En todos los casos, las notificaciones de las resoluciones de la Caja podrán practicarse en el domicilio electrónico constituido ante la misma, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que las previstas en el artículo 51 del Código Tributario, siempre que proporcionen seguridad en cuanto a la efectiva realización de la diligencia y su fecha.”

Artículo 6. (Vigencia). El régimen especial de facilidades de pago previsto en los artículos 1 y 2 de la presente ley entrará a regir el primer día del quinto mes posterior a su publicación y se establece un plazo de un año a partir de su vigencia para ampararse al mismo. El Poder Ejecutivo podrá extender dicho término.

Las demás disposiciones entrarán en vigencia diez días después de la publicación de la presente ley.”

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que los cambios que se están proponiendo son para facilitar las gestiones de la Caja en cuanto a las cobranzas, las notificaciones; cosas que le hacen perder mucha posibilidad de recaudación a la Caja como estaban hoy planteadas. No es necesario resolverlo hoy, lo pueden ver con más tranquilidad. Le parecía importante desde los Servicios presentarlo con el objetivo de que si se están de acuerdo se pueda promover acciones, para que en el momento que se vaya a tratar la ley se puedan poner también estos aspectos arriba de la mesa y si a su vez lo habilitan a enviarlo en respuesta a la inquietud que le planteó el Presidente del Colegio de Abogados para darle el mismo fin, un impulso en el ámbito legislativo.

El Sr. VICEPRESIDENTE expresa que si bien esto refleja algo que los Servicios vienen planteando hace mucho tiempo con respecto a estos temas, le queda la duda si incorporarlo en esta ley o dejarlo por separado. Se plantea si esto no generaría algún inconveniente al ser más artículos con algún tema que pueda generar más discusión, que pueda trancar la rápida resolución del otro tema. Quizás sería un tema para tratarlo en la modificación de la ley. El tema no es el contenido sino el cuándo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclaró que todo esto está previsto en el articulado de la ley que pasó por la Comisión de Marco Legal. Lo que pasa es que el tratamiento de esto puede demorar, puede salir o puede no salir. Por supuesto que está a lo que el Directorio disponga.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte la preocupación planteada por el Sr. Vicepresidente. Acá hay dos objetivos, si bien los problemas son de los dos lados del mostrador, cree que se desvirtúa lo que había planteado al principio respecto a hacer hincapié en solucionarle los problemas a los profesionales con dificultades económicas. Si bien es cierto que puede haber profesionales que no tienen dificultad pero sí tienen la deuda. Le parece que agregarle reformas a la ley de la Caja no los ayudaría en la obtención rápida de esta solución rápida para esos profesionales con deuda. Comparte con el Vicepresidente que no es el momento, si bien entiende que la propuesta que hacen los Servicios es adecuada pero no es el momento ni la temática que estaban planteando desde hace muy buen tiempo, no comparte la propuesta, porque no puede dejar de compartir que hay que resolver algunas cosas puntuales, capaz algunas de las propuestas también que hizo el Sr. Miembro de la Comisión Asesora y de Contralor, Dr. Rodrigo Deleón que le parecieron muy buenas porque es algo realmente preocupante para muchos profesionales, pero no lo ve como adecuado el planteo en esta etapa, cree que es para otra instancia, esa es su visión.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ expresa que no está seguro de la conveniencia de que este sea el momento. Sin duda si esto está contenido en el proyecto de reforma que

se va a considerar dentro de algunas sesiones por el Directorio, eso no va a ser tampoco algo demasiado rápido, capaz esto puede tener una vía más rápida. Quizás los que están en el tema prefieren no entreverar los asuntos, quieren que se haga uno y después otro.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que el “ya que” les puede costar muy caro. En el “ya que estamos” de ingresar a otros asuntos se puede perder la prioridad inicial que fue resolverle el problema de endeudamiento que tienen los profesionales, que si bien como contrapartida resuelven el tema de la recaudación y morosidad que tiene, pero cree que el objetivo primario tiene que ser resolver el problema de los profesionales.

El Sr. VICEPRESIDENTE expresa que lo tiene claro y el proyecto que está es en ese sentido, pero no ve mal, tratar de impulsarlo. Aclara que en el 2018 cuando se inició este proceso, el objetivo lo tenían bien claro, también tienen claro que los Servicios vienen reclamando un montón de aspectos que favorecerían muchísimo.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda, pero a veces prefiere quedarse con lo bueno, bonito y barato; y no con lo mejor, porque también hay un tema temporal y si agregan elementos para discutir se va a proyectar en el tiempo, entonces lo que comenzaron en el 2018 va a terminar en el 2021.

Considera que agregar estos artículos, no niega que sea requerido por los servicios administrativos porque facilitaría un montón, pero también empiezan a actuar otros actores, no solo los parlamentarios y hoy por hoy quizás la sensibilidad que se tiene los inhibe de lograr rápidamente una solución que vienen planificando desde el 2018, porque estos artículos evidentemente van a tocar el timbre a un montón de otros tanto profesionales como empresas. Le da la impresión que eso puede llegar a trancar un poco lo que tenían previsto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende las consideraciones, son compatibles, son puntos de vista distintos en la oportunidad, no se está cuestionando el fondo. Cree, y no quiere que se lo mal interprete, que si se tiene la posibilidad para impulsar estas cosas, pueden separarlas de este proyecto.

El Sr. Director Dr. LONG, expresa que personalmente entiende que el tema es muy complejo, pero cree que una consulta no los compromete para nada y puede aclararles el panorama.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende lo expresado, plantea que tiene que darle una respuesta al Presidente del Colegio, entiende que de acuerdo a lo considerado, le estaría enviando el texto del proyecto original, informando que el Directorio lo habilitó a darle impulso a eso y explicando las razones. Quiere tener claro la opinión del Directorio en el sentido de si puede o no proceder con ese contacto, que entiende que es favorable para la Caja.

El Sr. Director Dr. LONG manifiesta que está de acuerdo.

El Sr. VICEPRESIDENTE propone seguir evaluando el tema.

Así se acuerda.

6) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 15.06.2020 AL 21.06.2020. Rep. N° 176/2020. Res. N° 336/2020

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 15.06.2020 al 21.06.2020.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 15.06.2020 al 21.06.2020.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

INFORME DE ANÁLISIS Y PROYECCIÓN INGRESOS POR ART. 71 – AÑO BASE 2019 Rep. N° 177/2020. Res. N° 337/2020

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que si se generan dudas o inquietudes respecto al informe antes de la presentación, se puede llamar a Sala a la Ec. Pardo.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que tiene una consulta para desasnarse, cuando se hace referencia a los timbres del art. 71 para los valores, consulta cuáles son esos valores, ya que no encontró esa definición en ningún lugar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez solicita que se aclare la consulta.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que se habla de tres componentes: del inciso A, del inciso E y de los “valores”, a qué se refiere con timbre de los valores.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que le llaman valores al timbre papel. Tiene una importancia relativa el timbre papel porque hay una reclasificación y ahora se cobra como timbre electrónico de otra manera.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que en un gráfico se establece para empresas: inciso e) y timbre valores. Empresas entiende, “inciso e)” entiende, pero “valores” no sabe qué es.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que se puede confirmar, pero entiende que *a priori* se refiere a eso. A medida que avanza la implementación del timbre digital o timbre electrónico, el mismo concepto que antes se cobraba en papel pasó a estar en otro inciso diferente, entonces parece que hay una disminución de “valores” entendiéndose como tales a los en formato papel y eso tiene un impacto por un tema de reclasificación. No hay problema de confirmarlo, se consulta para la próxima sesión.

Visto: El informe de análisis y proyección de ingresos por art. 71 - año base 2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Encomendar al Departamento de Secretaría la coordinación de la presentación del informe por parte de CINVE para una próxima sesión de Directorio.

8) ASUNTOS VARIOS

INFORMACIÓN A REMITIR AL MTSS EN RESPUESTA A SOLICITUD DE FECHA 10.06.2020 Rep. N° 178/2020. Res. N° 338/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ASESOR EXTERNO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora diecisiete y treinta minutos, finaliza la sesión.

/mf, ag, gf, ds.